

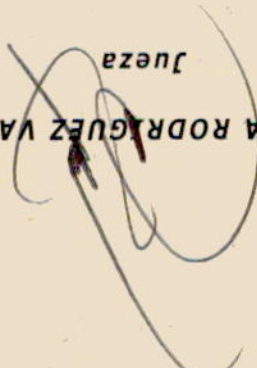
Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 244 C-1 este despacho
DISPONE,

*Declarar desierto el recurso de queja interpuesto por la apoderada de la parte actora contra la providencia del 14 de noviembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 353 del CGP en concordancia con el artículo 324 inciso 2º del Ibidem, toda vez que el quejoso no canceló en el término legal, el valor de las expensas para las copias requeridas.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

ezənc



SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA



La presente providencia se notifica por ESTADO No.

6 DEC 2018

b11